



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 34

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, Y SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRÍGUEZ A COBRAR POR COPIA DE TODO DOCUMENTO Y POR LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA Y LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y FEDERALES.

POR CUANTO: Cada día va en aumento las peticiones de copias de documentos municipales, incluyendo copias de las resoluciones y ordenanzas aprobadas por la Asamblea Municipal y copias de expediente de los empleados municipales, en los cuales el Municipio de Lares incurre en gastos de adquisición de materiales y mantenimiento de equipo.

POR CUANTO: Se hace necesario el cobro de estas copias para así poder sufragar los costos de las mismas.

POR CUANTO: Se ha propuesto cobrar por cada copia de documento treinta centavos (.30¢) blanco y negro, y setenta y cinco centavos (.75¢) por copia a color. Además, se ha propuesto cobrar cinco dólares (\$5.00) por cada certificación emitida por las diferentes dependencias.

POR CUANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares, Puerto Rico, y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a cobrar por copia de todo documento y por las certificaciones que expidan las diferentes dependencias del municipio, con excepción de la biblioteca electrónica y las agencias gubernamentales, estatales y federales.

SECCIÓN 02: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez cobrar treinta centavos (.30¢) por copia, y cinco dólares (\$5.00) por toda certificación expedida por las diferentes dependencias municipales, incluyendo copia de las ordenanzas y resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal. Esto no incluye las solicitudes de documentos del Municipio por parte de agencias gubernamentales, estatales y federales.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza exime del cobro a empleados activos y/o retirados del Municipio y otras personas a discreción del Alcalde. Además, la Ordenanza aplica a las dependencias municipales únicamente y no interfiere de manera alguna con la Ordenanza Núm. 29, Serie 2009-2010 que establece tarifas exclusivas para la Biblioteca Electrónica.

SECCIÓN 04: El dinero recaudado ingresará en la partida 01-03-04-87.09 Otros Ingresos.

SECCIÓN 05: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por su Presidente, la Secretaria y por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 06: Copia de esta Ordenanza será entregada al Director de Finanzas y las demás dependencias y agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 16 días del mes de junio de 2021.



Hon. Jorge I. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 21 días del mes de junio de 2021.



Hon. Fabián Arroyo-Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la **Ordenanza Núm. 34, Serie 2020-2021** Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, Y SU HONORABLE ALCALDE FABIAN ARROYO RODRÍGUEZ A COBRAR POR COPIA DE TODO DOCUMENTO Y POR LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO, CON EXCEPCIÓN DE LA BIBLIOTECA ELECTRÓNICA Y LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y FEDERALES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de junio de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. David González Rivera	

Honorables Ausentes: 00

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 01 Hon. Christian Tellado Badillo

ABSTENIDOS: 01 Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 21 de junio de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 21 de junio de 2021.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal